

Código Expediente: 15243

Código RMN: GBEG-02

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GRAVICOL S.A.	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	TABIO	ARENA GRAVA ARCILLA DEMAS_CONCESIBLES GRAVILLA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-09-2016	24-08-2015	FALLO POR ORDEN JUDICIAL	<p>El Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección "B", dentro de las diligencias del trámite del Proceso Número: 11001032600019960298801</p> <p>FALLA:</p> <p>SEGUNDO: DECLARAR LA NULIDAD del Contrato de Concesión Minera No. 15243 del 30 de Enero de 1996, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y la sociedad GRAVICOL LTDA. GRAVAS Y ARENAS ITALCOLOMBIA.</p> <p>TERCERO: DECLARAR LA NULIDAD de las anotaciones correspondientes al Contrato mencionado en el numeral anterior del Registro Minero.</p>

Código Expediente: HEN-101

Código RMN: HEN-101

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ACERIAS PAZ DEL RIO S A	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	UBALA	MINERAL DE HIERRO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-09-2016	17-08-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO: CONCEDER LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN del contrato de concesión No. HEN-101, por el término de un (1) año contado a partir del 03 de marzo de 2016 hasta el 02 de marzo de 2017.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			motiva de la resolución No. GSC-ZC 000152 del 11 de julio de 2016.

Código Expediente: RCA-09481

Código RMN: RCA-09481

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO NACIONAL YATI	PAR CENTRO	BOLIVAR	MAGANGUE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-09-2016	18-08-2016	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. RCA-09481 al CONSORCIO NACIONAL YATI identificado con NIT N° 9008840649, por un término de vigencia de cuarenta (40) meses contados a partir de 13 de octubre de 2015 y hasta el 12 de febrero de 2019, para la explotación de ciento setenta mil metros cúbicos (170000 m3) de materiales de construcción. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 001901 del 31 de mayo de 2016.

Código Expediente: HJD-12031

Código RMN: HJD-12031

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA TOLIMA TOLIMA	RIOBLANCO PLANADAS ATACO	ORO MINERAL DE MOLIBDENO MINERAL DE ZINC PLATINO MINERAL DE COBRE MINERAL DE PLATA ASOCIADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-09-2016	15-07-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES por fuerza mayor, dentro del Contrato de Concesion No. HJD-12031, por el termino de seis (6) meses contados a partir del 01 de diciembre de 2015 al 01 de junio de 2016.</p> <p>PARAGRAFO. La anterior suspension de obligaciones no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años.</p> <p>DE conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000114 de fecha 25 de febrero de 2016.</p>

Código Expediente: HEB-167

Código RMN: HEB-167

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	NEGOCIOS MINEROS S.A	PAR IBAGUE	TOLIMA	CAJAMARCA	DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-09-2016	09-10-2014	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	<p>ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR LA RENUNCIA del Contrato de Concesion No. HEB-167. otorgada por INGEOMINAS a la sociedad NEGOCIOS MINEROS S.A., identificada con NIT No. 8110411038.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, declarar TERMINADO el Contrato de Concesion No. HEB-167. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-698 de fecha 15 de julio de 2014.</p>

Código Expediente: RCI-09061

Código RMN: RCI-09061

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	UNION TEMPORAL CRISTALINA 2016	PAR CENTRO	META	PUERTO GAITAN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-09-2016	18-08-2016	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. RCI-09061 a la UNION TEMPORAL CRISTALINA 2016 identificada con NIT N° 9009215330, por un término de vigencia de ocho (8) meses contados a partir del 22 de febrero de 2016 y hasta el 19 de octubre de 2016, para la explotación de sesenta y cinco mil metros cúbicos (65000 m3) de materiales de construcción. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 002229 del 30 de junio de 2016.

Código Expediente: AIT-144

Código RMN: AIT-144

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	LADRILLERA SANTAFE S.A.	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	TAUSA	ARCILLA
			CUNDINAMARCA	NEMOCON	
			CUNDINAMARCA	COGUA	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-09-2016	14-08-2015	FALLO POR ORDEN JUDICIAL	El Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A" dentro de las diligencias del trámite del Proceso Ref: 2013881 RESUELVE: PRIMERO: SE DECLARA LA NULIDAD ABSOLUTA PARCIAL del Contrato de Concesión AIT-144 del 13 de Agosto de 2002, por ilicitud del objeto, pero solamente frente al 5.88% del área que se superpone con el Acuerdo 022 del 18 de Agosto de 2009. SEGUNDO: Se ORDENA a la Agencia Nacional de Minería, que excluya del Contrato de Concesión Minera AIT-144 del 13 de Agosto de 2002 las áreas afectadas ambientalmente por el Acuerdo 022 del 18 de Agosto de 2009. TERCERO: Se ORDENA que se inscriba esta sentencia en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión Minera AIT-144 del 13 de Agosto de 2002. CUARTO: Se ORDENA a la LADRILLERA SANTA FE S.A. que una vez ejecutoriada esta providencia, se entregue las áreas afectadas ambientalmente por el Acuerdo 022 del 18 de Agosto de 2009 a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, sin derecho a ningún tipo de restitución de orden económico